



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 14 NOV. 2024

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 1.941 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Haydee Ríos, Rosina Ríos, Mariana Ríos y Valeria Ríos;----

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 598/020, de 11 de junio de 2020, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N° 41, tramo: 22km080 (Fin variante sobre Arroyo Mansavillagra) - 38km300 (Ruta N° 7), ejecutadas por la empresa MOLINSUR S.A. en el marco de la Licitación C/126, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**II)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto y tosca, según lo informa la empresa MOLINSUR S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

**CONSIDERANDO:** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

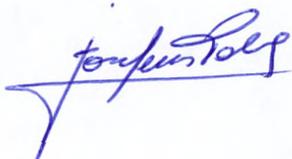
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 1.941 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Haydee Ríos, Rosina Ríos, Mariana Ríos y Valeria Ríos, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



**LACALLE POU LUIS**